PRIMAVERA
Comuna moderna | TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 27 de agosto del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 421/ (Sección "B").-

VISTOS:

1) RES. EXENTA (DPIR) N° 281 del 12/07/2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL iniciativa CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 400128830-0.
2) El Decreto Alcaldicio N°324 de fecha 15 de julio de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-6-LP19 CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA.
3) El Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 14 de agosto de 2019 que adjudica licitación a ELECTRIKAL INGENIERÍA EIRL, RUT: 76.478.664-0, por un monto total de $79.858.929 IVA incluido y a ejecutarse en un plazo máximo de 129 días.
4) El Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 16 de agosto de 2019 que rectifica Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 14 de agosto de 2019.
5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
7) El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) ORD. N°507 e fecha 20 de agosto de 2019, donde se informa a la empresa ELECTRIKAL INGENIERÍA EIRL, RUT: 76.478.664-0, fecha de firma de contrato y entrega de terreno de la obra: CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA para el día 27 de agosto de 2019.
2) La carta enviada por ELECTRIKAL INGENIERÍA EIRL, RUT: 76.478.664-0 recibida con fecha 27 de agosto de 2019, en la que solicita modificar la fecha de firma de contrato.
3) La autorización de la Alcaldesa Subrogante a la petición de ELECTRIKAL INGENIERÍA EIRL, RUT: 76.478.664-0, indicada en Providencia N°9224 de fecha 27 de agosto de 2019.
4) Lo estipulado en el numeral 5.4.1 de las bases administrativas Licitación Pública 3865-6-LP19, CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA, donde se indica: "(...) En caso que el adjudicatario no asista a la firma de contrato informada por el municipio a través de oficio o no envíe las excusas correspondientes solicitando re agendar dicho acto administrativo (y que dicha solicitud haya sido aprobada por Decreto Alcaldicio)(...)".

D E C R E T O

1° AUTORÍZASE la modificación de fecha para la firma de contrato y entrega de terreno de la obra: CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA, para el día 30 de agosto de 2019.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Obras Municipales, la DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CSC/PAL/CSC/crc